



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1680-D-02

Buenos Aires, **12 JUN 2002**

Señor Presidente de la Nación.

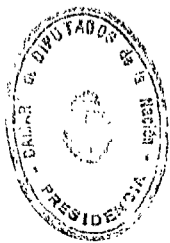
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa del señor Diputado Dn Miguel Saredi.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que corresponda, -y con relación a la confusa y preocupante situación para docentes y alumnos que se ha generado con relación al convenio suscripto entre la Unidad Académica Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional, el Círculo de Prensa y la Municipalidad de Trenque Lauquen, para el dictado de la carrera de Técnico en Comunicación Social en esa ciudad- se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si la Universidad Tecnológica Nacional ha dado cumplimiento al convenio de referencia ut supra para con la Escuela de Periodismo.
- 2.Cuál es la situación de regularidad de los alumnos de la carrera de "Técnico en Comunicación Social" que cursan en la Unidad Académica Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica en el marco de ese convenio.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



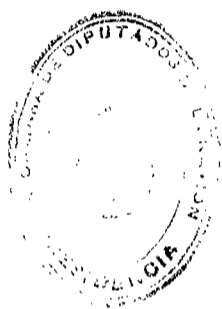
H. Cámara de Diputados de la Nación

1680-D-02

2/.

3. Si se encuentra garantizada la entrega de títulos de dicha carrera de acuerdo a Resolución Ministerial 3549/93.

Dios guarde al señor Presidente



Blanco
[Firma]